



PLAN

REFERIDOS

En estos momentos de estar en casa
piensa en los tuyos. Gana premios
por **cada referido efectivo.**

Términos y condiciones

Versión 2.0 año 2021

Versión vigente desde el 01 de junio 2021

1. Consideraciones generales
2. Pasos para el registro del interesado
3. Tablas de premios
4. Notificación y entrega de premios
5. Condiciones generales por tipo de premio
6. Autorización de datos personales

1

CONSIDERACIONES GENERALES



- **Compra de un inmueble:** Compra de un inmueble: Suscripción de un formulario de separación para la adquisición de vivienda en alguno de los proyectos inmobiliarios que ofrece Constructora Bolívar Bogotá S.A. y/o Constructora Bolívar Cali S.A.
- **Comprador:** Persona que compró un inmueble de Constructora Bolívar en Bogotá y ciudades asociadas desde el año 2015 o en Cali y ciudades asociadas desde el año 2006 a la actualidad y es cliente activo de la compañía.
- **Cliente activo:** Es una persona que compró un inmueble de Constructora Bolívar Bogotá S.A. y/o Constructora Bolívar Cali S.A. (cumpliendo las características como comprador) y se encuentra activo como cliente en la base de datos de la compañía.
- **Interesado:** Es la persona que manifiesta al Cliente, su interés en comprar un inmueble de Constructora Bolívar. El interesado, debe ser registrado(a) en la página web www.preferidos.co por un cliente activo de la compañía (en adelante Cliente), quien cuenta con la autorización del interesado para suministrar sus datos personales a Constructora Bolívar Bogotá S.A. y Constructora Bolívar Cali S.A., con fines comerciales. [El Interesado puede ser o no ser cliente activo de la compañía].
- **Cliente:** Es el comprador de un inmueble de Constructora Bolívar (en Bogotá y ciudades asociadas desde el año 2015 o en Cali y ciudades asociadas desde el año 2006), que al momento de registrar al interesado en la página web: www.preferidos.co se encuentra como cliente activo. Con el registro correspondiente, el Cliente declara que:
 - (i) El Interesado tiene interés en comprar una vivienda de Constructora Bolívar Bogotá S.A. y/o Constructora Bolívar Cali S.A.
 - (ii) El interesado lo autorizó para compartir sus datos personales a Constructora Bolívar Bogotá S.A. y Constructora Bolívar Cali S.A., con fines comerciales.
- **Auto registrarse:** El cliente que compró un inmueble de Constructora Bolívar en Bogotá y ciudades asociadas desde el año 2015 a la actualidad, que se encuentra como cliente activo en la compañía, desea adquirir un inmueble adicional y decide auto registrarse en la plataforma de Preferidos.

1

CONSIDERACIONES GENERALES



Nota: esto aplica únicamente para compradores de inmuebles de Constructora Bolívar en Bogotá y ciudades asociadas. No aplica para compradores de inmuebles de Constructora Bolívar en Cali y ciudades asociadas.

- **Bogotá y ciudades asociadas:** Dentro de esta categoría hacen parte todos los inmuebles construidos por la sociedad CONSTRUCTORA BOLÍVAR BOGOTÁ S.A., y que se comercializan en las siguientes ciudades: Bogotá, Cundinamarca, Ricaurte, Ibagué, Barranquilla, Soledad, Cartagena y Santa Marta.
- **Cali y ciudades asociadas:** Dentro de esta categoría, hacen parte todos los inmuebles construidos por la sociedad CONSTRUCTORA BOLÍVAR CALI S.A., y que se comercializan en las siguientes ciudades: Cali y sus alrededores [Jamundí y Candelaria] y Armenia.
- **VIP:** Vivienda de interés prioritario [90 SMMVL del año que se escritura el inmueble]
- **VIS:** Vivienda de interés social [150 SMMVL del año que se escritura el inmueble]
- **NO VIS:** Vivienda superior a interés social
- **Vigencia de la campaña:** Duración del programa de Preferidos. Para este caso la vigencia del programa está dada entre el 01 de marzo de 2021 y el 31 de diciembre de 2021.
- **Objeto de la campaña:** El beneficio de esta campaña aplica únicamente para un Cliente que registre la información del Interesado que previamente le haya manifestado su interés y deseo de adquirir un inmueble con Constructora Bolívar Bogotá S.A. y/o Constructora Bolívar Cali S.A. El interesado debe comprar un inmueble [suscribir un formulario de separación para la adquisición de vivienda], en alguno de los proyectos inmobiliarios que ofrece Constructora Bolívar, durante la vigencia de la campaña; esto es, entre el 01 de marzo de 2021 y el 31 de diciembre de 2021 y cumpliendo a cabalidad todos y cada uno de los términos y condiciones de esta versión relacionados en este documento.
- **Importante:** Con el fin de evitar la configuración de un conflicto de intereses, ningún funcionario y/o colaborador que preste sus servicios a Constructora Bolívar Bogotá S.A o Constructora Bolívar Cali S.A, podrá aplicar a los premios otorgados por el programa.

2

PASOS PARA EL REGISTRO DEL INTERESADO



- **EL CLIENTE** debe contar con la autorización del Interesado para suministrar su Información a Constructora Bolívar Bogotá S.A. y Constructora Bolívar Cali S.A., con fines comerciales.
- **EL CLIENTE** debe haber adquirido al menos un inmueble en alguno de los proyectos de Constructora Bolívar Bogotá y/o Constructora Bolívar Cali, así:
 - En Bogotá y ciudades asociadas desde el año 2015
 - En Cali y ciudades asociadas desde el año 2006 a la actualidadPor lo anterior, debe ser cliente activo de las compañías.
- **EL CLIENTE** se debe encontrar activo como cliente en la base de datos de Constructora Bolívar Bogotá S.A. y/o Constructora Bolívar Cali S.A., antes de registrar al interesado. Esto quiere decir que **EL CLIENTE** ya debe tener el proceso de compra de su inmueble debidamente legalizado y aparecer en la base de datos como cliente activo para llevar a cabo el proceso correspondiente.
- **EL CLIENTE** puede participar cuando esté adquiriendo un nuevo inmueble, en el modo de AUTOREGISTRARSE siempre y cuando la compra del inmueble sea de alguno de los proyectos participantes para esta campaña, en este caso aplica únicamente para proyectos que se comercialicen en Bogotá y ciudades asociadas. Esta modalidad no aplica para proyectos comercializados en Cali y ciudades asociadas.
- **EL CLIENTE** debe inscribir sus datos y los del interesado (incluyéndose a él mismo si desea adquirir un nuevo inmueble en la modalidad de AUTOREGISTRARSE) a través del BOTÓN del Programa de Preferidos, que se encuentra en la página web: www.constructorabolivar.com o en la página www.preferidos.co, aceptar la política de privacidad de datos personales y los T&C de este programa.

Se reitera que en caso que el **CLIENTE** registre a un interesado, deberá contar con la autorización de este para suministrar sus datos personales a Constructora Bolívar Bogotá S.A. y Constructora Bolívar Cali S.A., con fines comerciales.

- La fecha de inscripción del interesado en la página web, debe ser anterior a la fecha de compra (suscripción del formulario de separación del inmueble) del Interesado, de lo contrario el CLIENTE perderá el derecho al premio.

2

PASOS PARA EL REGISTRO DEL INTERESADO



- Esto quiere decir que el **CLIENTE** primero registra a las personas interesadas en comprar un inmueble desarrollado por Constructora Bolívar Bogotá y/o Constructora Bolívar Cali y este hecho se materializa una vez lo registra en la página web designada para tal efecto. Posterior a ello el Interesado puede legalizar la compra de su inmueble a través de los diferentes canales de venta que tienen las compañías. En ningún caso podrá ser, al contrario, pues el **CLIENTE** perderá el derecho al premio.
- Los interesados inscritos en etapas anteriores del Programa de Preferidos NO serán tenidos en cuenta dentro de esta campaña. Solo se tendrán en cuenta las inscripciones de los interesados realizadas del 01 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2021. Lo que significa que, si algún interesado inscrito en alguna etapa anterior a esta campaña fue registrado, pero no compro y durante el transcurso de esta campaña está interesado en comprar un inmueble desarrollado por Constructora Bolívar Bogotá y/o Constructora Bolívar Cali, debe ser registrado nuevamente por **EL CLIENTE**.
- **EL (LOS) INTERESADO (S)** debe(n) comprar su inmueble [suscribir un formulario de separación para la adquisición de vivienda] durante la vigencia del programa (01 de marzo de 2021 al 31 de diciembre de 2021); esto puede ocurrir el mismo día que fue registrado en la página web, o días después [dentro de la vigencia], pero en ningún caso podrá ser antes de ser registrado, pues de ser así EL CLIENTE perderá el derecho al premio.
- Si por algún motivo el INTERESADO fue registrado en la página web [plataforma de Preferidos] por dos (2) CLIENTES diferentes, el registro del interesado será válido para el primer CLIENTE que lo haya registrado. Se validará fecha y hora del registro para determinar quién es el CLIENTE cuando se presente esta situación.

3

TABLAS DE PREMIOS



CLIENTES EN EL EXTERIOR

Si eres cliente de Constructora Bolívar Bogotá y/o Constructora Bolívar Cali, vives en el exterior y refieres a una persona que compre algún inmueble de los proyectos de Constructora Bolívar Bogotá y/o Constructora Bolívar Cali, podrás ganar:

REFERIDOS CLIENTES DEL EXTERIOR - AÑO 2021			
TIPO DE PROYECTO	RANGOS /PROYECTO	PREMIO	CANTIDAD
VIP	N/A	Millas LifeMiles	6,500 LM
VIS	75 a 100 Millones		9,500 LM
	101 Millones a Tope VIS		13,000 LM
NO VIS	Por encima de Tope VIS a 210 Millones		20,000 LM
	211 a 300 Millones		28,000 LM
	301 a 500 Millones		47,000 LM
	501 a 700 Millones		66,000 LM
	701 a 900 Millones		85,000 LM
> a 900 Millones	113,000 LM		

NOTA: No es acumulable con otras promociones.

3

TABLAS DE PREMIOS



PROYECTOS EN BOGOTÁ Y CIUDADES ASOCIADAS

Si refieres a una persona que compre algún inmueble de los proyectos de Constructora Bolívar Bogotá comercializados en las siguientes ciudades [Bogotá, Cundinamarca, Ricaurte, Ibagué, Barranquilla, Soledad, Cartagena y Santa Marta], podrás ganar de acuerdo con la siguiente tabla:

REFERIDOS BOGOTÁ, COLOMBIA - AÑO 2021			
TIPO DE PROYECTO	RANGOS /PROYECTO	PREMIO	CANTIDAD
VIP	N/A	Bono regalo Almacenes Éxito	\$ 350,000
VIS	75 a 100 Millones	Bono regalo Almacenes Éxito	\$ 500,000
	101 Millones a Tope VIS	Bono regalo Almacenes Éxito	\$ 700,000
NO VIS	Por encima de Tope VIS a 210 Millones	Bono regalo Almacenes Éxito	\$ 1,000,000
	211 a 300 Millones	Bono regalo Almacenes Éxito	\$ 1,500,000
	301 a 500 Millones	Bono regalo Almacenes Éxito	\$ 2,000,000
	501 a 700 Millones	Bono regalo Almacenes Éxito	\$ 2,500,000
	701 a 900 Millones	Bono regalo Almacenes Éxito	\$ 3,000,000
	> a 900 Millones	Bono regalo Almacenes Éxito	\$ 3,500,000

NOTA: No es acumulable con otras promociones.

3

TABLAS DE PREMIOS



PROYECTOS EN CALI Y CIUDADES ASOCIADAS

Si refieres a una persona que compre algún inmueble de los proyectos de Constructora Bolívar Cali comercializados en las siguientes ciudades [Cali, Jamundí, Candelaria y Armenia], podrás ganar de acuerdo con la siguiente tabla:

REFERIDOS CALI, COLOMBIA - AÑO 2021			
TIPO DE PROYECTO	RANGOS /PROYECTO	PREMIO	CANTIDAD
VIP	N/A	Bonos Multicompra	\$ 150,000
VIS	Tope VIP a 100 Millones	Bonos Multicompra	\$ 200,000
	101 Millones a Tope VIS	Bonos Multicompra	\$ 300,000
NO VIS	Por encima de Tope VIS a 210 Millones	Bonos Multicompra	\$ 600,000
	211 a 300 Millones	Bonos Multicompra	\$ 1,000,000
	301 a 500 Millones	Bonos Multicompra	\$ 1,500,000
	501 a 700 Millones	Millas LifeMiles	66,000 LM
	701 a 900 Millones	Millas LifeMiles	85,000 LM
	> a 900 Millones	Millas LifeMiles	113,000 LM

NOTA: No es acumulable con otras promociones.

4

NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS



- Constructora Bolívar Bogotá y Constructora Bolívar Cali, realizarán un corte en cada mensualidad con el fin de validar los Clientes ganadores del programa.
- Luego de efectuada esta validación Constructora Bolívar Bogotá y Constructora Bolívar Cali notificarán a partir del tercer mes de la fecha de corte el premio obtenido de conformidad con las tablas señaladas anteriormente.
- En caso de inconformidad frente al premio obtenido, el **CLIENTE** podrá solicitar la revisión de su caso dentro de los cinco (5) días hábiles después de haber sido notificado a través de los canales habilitados por las compañías.
- Transcurrido el periodo antes señalado sin haber recibido solicitud de verificación, se entenderá aceptado el premio.
- El premio podrá ser redimido por el **CLIENTE** dentro de un plazo máximo de seis (6) meses después de haber sido notificado. Este plazo corresponde a la disponibilidad efectiva de redención en cualquiera de las modalidades de premio. Transcurrido este periodo sin haber realizado la redención del premio, este se perderá.
- Si el desistimiento de la venta del interesado se realiza dentro de los tres (3) meses siguientes se entenderá para todos los efectos que el **CLIENTE** no tendrá derecho al premio.
- Si el desistimiento de la venta del interesado se realiza luego de efectuada la notificación del premio, Constructora Bolívar Bogotá S.A. y Constructora Bolívar Cali S.A., se reservan el derecho de revocar unilateralmente el premio otorgado al **CLIENTE** en cuyo caso se remitirá la comunicación pertinente.
- Si el **CLIENTE** no es contactado por Constructora Bolívar Bogotá S.A. y/o Constructora Bolívar Cali S.A. luego de transcurrido un plazo de tres (3) meses después de la fecha de corte, el **CLIENTE** tendrá un plazo máximo de nueve (9) meses contados a partir de la fecha de separación del inmueble del interesado, para presentar la solicitud de verificación correspondiente. Si transcurrido este tiempo el **CLIENTE** no se comunica con Constructora Bolívar Bogotá S.A. y/o Constructora Bolívar Cali S.A. para validar su caso / situación, perderá el derecho al premio (en caso de que hubiese lugar).

4

NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS



PROYECTOS BOGOTÁ Y CIUDADES ASOCIADAS

ENTREGA DE PREMIOS POR TIPOLOGÍA

TIPO PREMIO	TIEMPOS DE ENTREGA Y/O ASIGNACIÓN	MÉTODO DE ENTREGA
Bono regalo Almacenes Éxito	3 MESES <u>DESPUÉS DE LA FECHA DE CORTE DEL MES DE SEPARACIÓN DEL REFERIDO</u>	El asesor comercial informará al cliente una vez el bono este disponible para ser redimido, el numero de convenio y el proceso para reclamar el bono directamente cualquier establecimiento de la cadena Almacenes Éxito a nivel nacional
Millas LifeMiles		Carga de millas a su cuenta como socio en LifeMiles y comunicado vía correo o SMS

NOTA: No es acumulable con otras promociones.

4

NOTIFICACIÓN Y ENTREGA DE PREMIOS



PROYECTOS CALI Y CIUDADES ASOCIADAS

ENTREGA DE PREMIOS POR TIPOLOGÍA

TIPO PREMIO	TIEMPOS DE ENTREGA Y/O ASIGNACIÓN	MÉTODO DE ENTREGA
Bonos Multicompra	3 MESES DESPUÉS DE LA FECHA DE CORTE DEL MES DE COMPRA DEL INMUEBLE DEL REFERIDO	Se notificará al REFERIDOR cuando se valide que la compra de su referido es efectiva para informar el proceso de entrega de los bonos multicompra
Millas LifeMiles		Carga de millas a su cuenta como socio en LifeMiles y comunicado vía correo o SMS

NOTA: No es acumulable con otras promociones.

5

CONDICIONES GENERALES POR TIPO DE PREMIO



BONOS REGALO – ALMACENES ÉXITO

1. Para la entrega del premio al **CLIENTE**, Constructora Bolívar Bogotá S.A. y/o Constructora Bolívar Cali S.A. se comunicarán con **EL CLIENTE** para indicarle que tiene un bono a su favor, correspondiente a su participación en el programa de Preferidos y todo el proceso para reclamarlo, de la siguiente manera:

- Se indicará el valor del bono al que tiene derecho de acuerdo con su participación en el programa de Preferidos y a la tabla de premios.
- Se indicará la fecha de vigencia para reclamar el premio. Desde cuándo y hasta que fecha es posible solicitar el beneficio.
- Se indicará el número de convenio que EL CLIENTE debe tener en cuenta y debe mencionar al momento de redimir su bono en cualquier almacén Éxito a nivel nacional.
- Se indicará que existen dos modalidades de redención de bonos en Almacenes Éxito:
 - a)** por productos del almacén, por la totalidad del bono
 - b)** por una tarjeta regalo, la cual se puede usar inmediatamente o después y las veces que el CLIENTE desee sin tener que gastar la totalidad del bono en una sola compra.
- Si EL CLIENTE opta por la modalidad de redención de tarjeta regalo, debe tener en cuenta lo siguiente: la tarjeta regalo o Gift Card funciona como dinero en efectivo, es decir que una vez el cliente salga del almacén con su tarjeta, es completamente su responsabilidad el cuidado de esta, ni Constructora Bolívar Bogotá y/o Constructora Bolívar Cali ni Almacenes Éxito se hacen responsables por pérdida o daño accidental.

2. EL CLIENTE debe presentar su documento original al momento de la redención del bono

3. EL CLIENTE debe presentarse en un punto de pago de almacenes Éxito para solicitar la redención de su bono.

5

CONDICIONES GENERALES POR TIPO DE PREMIO



4. EL CLIENTE debe firmar un Boucher en Almacenes Éxito al finalizar el proceso de redención de su bono, el cual actuará como soporte de entrega del beneficio ofrecido en esta campaña.

MILLAS - LIFEMILES

Definición: millas de LifeMiles, que se cargan al # LifeMiles del CLIENTE ganador.

Condiciones generales:

- Una vez confirmemos que el Cliente ha ganado su bono en millas, un asesor comercial se pondrá en contacto con él para solicitarle el número de cuenta de LifeMiles y así poder hacer la transferencia de millas a su cuenta.

Si el Cliente ganador ya es socio de LifeMiles, él nos debe proporcionar el número de cuenta de LifeMiles, con el que siempre acumula millas, para transferir la cantidad de millas a la cual él tenga derecho de acuerdo con la compra del inmueble del interesado que registró.

- **Si el Cliente ganador no es socio actual de LifeMiles**, se debe registrar en la página de LifeMiles, y a su vez se le asignará al nuevo socio un número único de cuenta, el cual será de carácter intransferible y se denominará “número LifeMiles”, “número de viajero frecuente”, “número de identificación” o “número de cuenta” el cual se encontrará en el sitio web www.LifeMiles.com y en la aplicación móvil de LifeMiles; dicho número de identificación será válido únicamente en lo relacionado a las transacciones del Programa LifeMiles.

- Una vez se realice la transferencia de las millas a la cuenta del socio LifeMiles (Cliente ganador), se enviará una notificación por correo o vía SMS.

- Consulta aquí <https://www.lifemiles.com/terms-conditions> toda la información sobre los Términos y Condiciones del programa de LifeMiles, uso de las millas, redención, etc.

6

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES



EL CLIENTE entiende que CONSTRUCTORA BOLÍVAR BOGOTÁ S.A. con NIT. - 860.513.493-1 y CONSTRUCTORA BOLÍVAR CALI S.A. con NIT. 860.037.900 – 4 [en adelante Compañías], requerirán en forma conjunta o separada, el uso de los datos personales de **EL CLIENTE** y el **INTERESADO**, para el desarrollo de las siguientes finalidades:

- a) Ofrecer productos y servicios que se desarrollen o adapten a los gustos, intereses y/o necesidades del **CLIENTE** y/o del **INTERESADO**.
- b) Suministrar información sobre el lanzamiento de nuevos productos, eventos, novedades, promociones y publicidad, al **CLIENTE** y/o al **INTERESADO**.

Se hace constar que las Compañías podrán contactar, conjunta o separadamente, al **CLIENTE** y/o al **INTERESADO**, mediante el uso de e-mail, correo postal, teléfono, celular, fax, SMS, MSM, redes sociales o medios similares.

Así mismo, las Compañías han informado que, **EL CLIENTE** y **EL INTERESADO** cuentan, en su calidad de titular de los datos, con los siguientes derechos: acceso, actualización, rectificación y supresión; este último salvo que medie un deber legal o contractual que lo impida. Para ello, las compañías han establecido los siguientes canales de atención:

(i) CONSTRUCTORA BOLÍVAR BOGOTÁ S.A.

- Correo electrónico: servicioalcliente@constructorabolivar.com;
- Dirección física: calle 134 no. 72-31, en la Ciudad de Bogotá D.C.
- Teléfono: 57 (1) 6258100

La Política de Tratamiento de Información se encuentra disponible en el sitio web: <https://www.constructorabolivar.com/politicas-de-calidad-y-privacidad>

(ii) CONSTRUCTORA BOLÍVAR CALI S.A.

- Correo electrónico: servicioalcliente@cbolivar.com;
- Dirección física: Calle 29 norte No. 6BN – 22, en la Ciudad de Cali.
- Teléfono: [2] 4865000

La Política de Tratamiento de Información se encuentra disponible en el sitio web: <https://www.constructorabolivar.com/politicas-de-calidad-y-privacidad>

6

AUTORIZACIÓN DE DATOS PERSONALES



En virtud de esta autorización, EL CLIENTE declara que:

- (i)** Autoriza el tratamiento de sus datos personales por parte de las Compañías, con base en las finalidades previamente señaladas.
- (ii)** El INTERESADO lo autorizó previamente a compartir sus datos a las Compañías, dado que se encuentra interesado en adquirir una vivienda con estas.
- (iii)** EL INTERESADO se encuentra de acuerdo con el tratamiento de sus datos personales por parte de las Compañías y con base en las finalidades anteriormente señaladas.



PLAN REFERIDOS

Refiere y gana con los tuyos

